

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 133- 2021 - MDP - T

Pocollay, 01 de diciembre del 2021

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 01 de diciembre del 2021. Donde se trató: Exoneración de pago por uso de Estrado – Asociación de Vivienda Nueva Esperanza.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud con CUD Nº 33811, suscrita por Marcelino Calderón Gómez, solicita en préstamo, el estrado para una actividad donde cumplirán todos los protocolos que la ley establece.

Que, con Informe Nº1492-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da su opinión favorable, para brindar el apoyo en calidad de préstamo y/o exoneración de todo tipo de pago, por el estrado.

Que, mediante Informe Nº704-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración de todo tipo de pago por alquiler de estrado en favor del administrado Marcelino Calderón Gómez.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR del pago por alquiler de estrado a favor del Sr. Marcelino Calderón Gómez, para la actividad que realizará el sábado 04 de diciembre 2021, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. Archivo  
GM  
GDSE  
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE